



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 65352

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Rosa Delia Anaya Bohormita** contra **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bucaramanga**, radicado único No. **110010205000202101773-00** **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “... 1. *Córrase traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.* 2. *Vincúlese al trámite al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga y a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado No. 68001310500220150014000, promovido por Luz Mary Ballesteros García contra la accionante y Colpensiones, por tener interés en la acción constitucional.* 3. *Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela.* 4. *Ordénase a la parte accionante que en el término de los dos (2) siguientes días a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta.* 5. *Requíerese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga como al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esa ciudad, para que en el término de dos (2) días envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.rama.judicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar copia del expediente.* 6. *Se reconoce personería a José Adriano Monzón Solorzano, identificado con la cédula ciudadanía No. 79.405.723 y tarjeta profesional No. 111.267 del C. S. de la J, como apoderado de la accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente digital. ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso ordinario con radicación No. 68001310500220150014000, entre quienes se encuentra **LUZ MARINA BALLESTEROS GARCIA**, la menor **VALENTINA LUNA ANAYA** y su Curador Ad- Litem y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 10 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence: El 10 de Diciembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: NATALIA CORREA VALDERRAMA
Escribiente Nominado

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co